

30 JUN. 2016

RECIBIDO

REPUBLICA DE CHILE  
ADMINISTRACION INTERIOR  
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO

SAN PABLO, 18 de ABRIL de 2016.

DECRETO EXENTO N° 2390

VISTOS

- 1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones estipuladas en la ley N° 19.130, del 19.03.92, 19.602, del 25.03.99 y ley N° 20.237, del 24.12.2007.
- 2.- Oficio N° 748/12, de fecha 29.11.12 del Tribunal Electoral Regional, Décima Región, donde se remite copia autorizada del fallo y acta de Proclamación del Alcalde y Concejales electos de la Comuna de San Pablo.
- 3.- Acta de Sesión Constitutiva e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la Personería Jurídica de don OMAR ALVARADO AGÜERO, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.
- 4.- Decreto Alcaldicio N° 109 de fecha 31.03.2016 donde se nombra a don Rubén Rodríguez Sandoval como Secretario Municipal Suplente.

DECRETO

**PAGUESE**, una asignación mensual a los Sres. Concejales de la I. Municipalidad de San Pablo, el equivalente a 15,6 Unidades Tributaria Mensual, por el mes de ABRIL, de acuerdo a lo establecido en el art. N° 88 de la ley N° 18.695, y sus modificaciones y Ley N° 20.742. Se anexa Certificado N° 04, de fecha 18 de ABRIL de 2016, emitido por el Secretario Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



RUBÉN RODRÍGUEZ SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



OMAR ALVARADO AGÜERO  
ALCALDE COMUNA DE SAN PABLO

OAA/RRS/  
DISTRIBUCION

- Depto. Finanzas
- Ley de transparencia
- Concejo
- Oficina de Partes